



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

1762

TEMUCO, 06 AGO 2021

VISTOS

1.- La solicitud presentada por la Empresa Prisma Construcción Ltda., Rut nro. 76.541.216-1 y con dirección en Calle Prat 780 of. 304 de Temuco, solicitando la rebaja de derechos municipales por ocupación con material ripioso y rotura de vereda en varios sectores de Temuco, que en la Ordenanza Local de Derechos Municipales Nro. 02 del 24/12/1993, específicamente en lo dispuesto en el Título VII, art 14 bis. "

2.- El contrato de "**CONSERVACION ESPACIOS PUBLICOS TEMUCO II Y PADRE LAS CASAS**".

3.- Lo señalado en el Título VII, art 14 bis. Que indica "El uso, ocupación y explotación mediante concesión del subsuelo de Bienes Nacionales de Uso Público, estará gravado con un Derecho equivalente a 0,5 UTM mensual por cada 100 m² (metros cuadrados) o la proporción que corresponda si se tratase de una superficie inferior. Sin perjuicio de lo anterior, cuando se tratase de obras de infraestructura urbana cuyo desarrollo tenga un claro beneficio al interés general y desarrollo local, la Municipalidad podrá establecer una exención de hasta un 100 % del pago de este Derecho a quienes desarrollen estas obras de interés comunal."

4.- El Ordinario N° 942 de fecha 27/07/2021, de la Dirección de Obras Municipales al señor Alcalde.

5.- La Providencia y timbre de alcaldía estampada en el Oficio N° 942 de fecha 28/07/2021 del señor Alcalde.

6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2273222

DECRETO

1.- Autorícese la rebaja de derechos municipales estipulada en el Título VII, Art 14 bis, de la Ordenanza Local de Derechos Municipales N° 002 de 1993, y sus modificaciones posteriores, en un 100% por tratarse de obras de infraestructuras urbana cuyo desarrollo tenga un claro beneficio al interés general y desarrollo local denomina "**CONSERVACION DE ESPACIOS PUBLICOS TEMUCO II Y PADRE LAS CASAS**". Por lo tanto, la Empresa Prisma Construcciones Ltda., Rut 76.541.216-1, deberá implementar constantemente las medidas de seguridad de la obra y hacia los peatones que transiten por el lugar, manteniendo las vías de circulación disponibles limpias y ordenadas. En caso de no cumplir con lo indicado, la Dirección de Obras Municipales, podrá cursar a la Empresa Prisma Construcción Ltda., Rut nro. 76.541.216-1 las infracciones que correspondan al juzgado de Policía Local.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**



MBR./CFB/ECO/eco.

Distribución:

- Empresa Prisma Ltda. (Arturo Prat nro. 780 oficina 304, Temuco)
- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Unidad Inspección DOM
- Dirección de Aseo y Ornato.
- Of. Partes.